



**EP-EMPRESA MUNICIPAL MERCADO MAYORISTA AMBATO**  
**COMITÉ DE ADJUDICACIÓN**  
**AVISO DE REMATE**

Se convoca a los interesados en el arrendamiento por remate público al mejor postor, de la bodega con las siguientes características y producto autorizado:

N° Bodega	Nave	Sección	Área m <sup>2</sup>	Base del remate	Sector
12	Z	Sacos	36.84 (distribuida en dos plantas)	\$ 97.54	Cerca del ingreso vehicular N° 2

Al valor de la postura en el remate público, se sumará el valor del IVA y el correspondiente a servicios.

El remate se realizará mediante concurso de ofertas en sobre cerrado, de conformidad al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; Reglamento General de Bienes del Sector Público; la Ordenanza Sustitutiva que Regula el Funcionamiento de Plazas, Ferias Populares, Mercados y/o Centros Comerciales Populares Minoristas del Cantón Ambato, Sección II De la Adjudicación de Puestos, Cubículos y Locales; y, el Reglamento de Adjudicación de Bodegas, Locales, Cubículos y Puestos, Control y Sanciones de la EP-EMA.

Las ofertas deberán presentarse en papel sellado de la Empresa, donde consignarán los siguientes datos: nombre; # de cédula; dirección domiciliaria; número de teléfono; y, el valor del canon arrendaticio a ofertarse. Además, deberán acompañar: la copia a color de la cédula de identidad y certificado de votación; la suma de \$50.00 por concepto de publicaciones realizadas, no reembolsables, en dinero en efectivo o cheque certificado a nombre de la EP-EMA; y, en calidad de garantía, el valor correspondiente a cuatro de los cánones que ofreciere, en efectivo o cheque certificado a nombre de la EP-EMA.

Los sobres cerrados se recibirán en la Tesorería de la EP-EMA, el 2 de Abril de 2018, de 07H00 a 13H00, y su apertura se realizará el mismo día a las 15:00 en las oficinas de la EP- EMA ubicadas en la Av. El Cóndor s/n y Av. Tres Carabelas, por el Comité de Adjudicación.

La bodega detallada en el presente aviso de remate, podrá ser observada por los interesados cualquier día, previa coordinación con la Administración.

Los títulos emitidos a los adjudicatarios deberán ser pagados los primeros cinco días de cada mes en las ventanillas de la Tesorería de la Empresa y se acogerán a la Ordenanza y reglamentos pertinentes.

  
**Ing. Jacobo Suárez Tapia**  
**GERENTE DE LA EP-EMA**

